

Requisitos para convertirse en un Destino de Turismo Deportivo

Para obtener una certificación de Destino de Turismo Deportivo, los municipios o zonas turísticas deben pasar un **proceso de auditoría**, así como cumplir los siguientes **requisitos**:

a) Requisitos generales

- **Crear y mejorar el producto turístico** (alojamiento, restauración, instalaciones...)
- **Comunicar y comercializar el destino**
- **Coordinar** las acciones con los diferentes **agentes implicados**
- **Mejorar y profesionalizar** continuamente la **gestión propia** de cada agente.
- Disponer de unas **condiciones naturales y climatológicas** adecuadas para la práctica de cada deporte

b) Requisitos deportivos generales

- Disponer de **instalaciones** para la práctica de diferentes deportes (vestuarios, duchas con agua caliente, gimnasio, etc.)

c) Requisitos deportivos específicos de los deportes en los que el destino turístico candidato desea especializarse:

Existen una serie de parámetros que incluyen desde unos mínimos de obligado cumplimiento hasta unos mínimos recomendados. A continuación destacamos algunos de dichos parámetros, que dependen de cada deporte:

- **Remo y piragüismo** en aguas tranquilas:
 - Disponer de recursos hidrográficos (lagos, ríos, embalses) de más de 1.200 x 100 metros navegables y de aguas tranquilas.
- **Natación:**
 - Disponer de una piscina de como mínimo 25 x 16 metros.

- **Paracaidismo:**
 - Disponer de un aeródromo en buenas condiciones ubicado en una zona sin obstáculos a su alrededor.
 - Disponer de unas condiciones atmosféricas que faciliten el vuelo de aeronaves durante todo el año.

- **Ciclismo:**
 - Disponer de unas condiciones orográficas que ofrezcan un desnivel atractivo.
 - Disponer de recorridos con un total mínimo de 800 Km de red viaria asfaltada en el destino y los alrededores, con poco tráfico de vehículos de motor y practicables para bicicletas de carretera.

- **BTT:**
 - Disponer de unas condiciones orográficas que ofrezcan un desnivel atractivo.
 - Estar homologado como Centro BTT por Turisme de Catalunya.

- **Deportes de grupo:**
 - Disponer de un polideportivo acondicionado para la práctica de diferentes deportes como fútbol sala, balonmano, básquet, voleibol o bádminton.

- **Running y triatlón:**
 - Disponer de una piscina de como mínimo 25 x 16 metros.
 - Disponer de una red viaria asfaltada, apta para bicicletas, con poco tráfico, de como mínimo 120 Km.
 - Disponer de una red de caminos, de pistas o de red viaria asfaltada de como mínimo 20 Km con una densidad de tráfico muy baja o nula y sin pendientes pronunciadas.

- **Senderismo de alta montaña / Alpine running:**
 - Disponer de unas condiciones orográficas que ofrezcan un mínimo de 1.000 metros de desnivel entre la cota mínima y la máxima.
 - Disponer de senderos ubicados a más de 1.500 metros por encima del nivel del mar.
 - Disponer, como mínimo, de 150 Km de caminos, además de senderos de gran recorrido (GR) y senderos de corto recorrido (CR).

- **Fútbol:**
 - Disponer de un campo de césped en buenas condiciones de entre 90 y 120 metros de longitud por entre 45 y 90 metros de ancho.

- **Atletismo:**
 - Disponer de un pinar o camino de 2-3 Km de longitud para poder entrenar la resistencia.

- Disponer de una red viaria bien asfaltada y con poco tráfico, de 2-3 Km para la práctica de las modalidades de marcha atlética y maratón.
- Disponer de pistas de atletismo de como mínimo seis carriles, con todo el equipamiento necesario para entrenar, de acuerdo con las especificaciones que establece la Federació Catalana d'Atletisme.

- **Vela ligera:**
 - Disponer en la zona de algún club náutico o base náutica.
 - Disponer de instalaciones reglamentarias para la práctica de la vela ligera.
 - Disponer de una embarcación neumática con un motor de como mínimo 20 CV.
 - Posibilidad de consultar diariamente la previsión meteorológica.

- **Tenis:**
 - Disponer, como mínimo, de cinco pistas de tierra batida, tres pistas rápidas, un gimnasio con máquinas de musculación y cardiovasculares, así como dos vestuarios con duchas.

- **Piragüismo en aguas bravas:**
 - Disponer de un caudal de agua adecuado para la práctica de este deporte, con un desnivel mínimo del 8 por mil.
 - Disponer de un recorrido mínimo de 250 metros, con un mínimo de 18 puertas.

Más información:

Catalunya Turismo

Tel: +34 934 849 900

turistex.diue@gencat.net